



JUNTOS RESCATANDO
CALNALI
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CALNALI

HIDALGO

2024-2027

SEGUNDO INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

2025-2026

REGIDORA: LIC. ROSA MARIA VITE TELLEZ

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE: ECOLOGÍA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL



CALNALI
PUEBLO
CON
SABOR

Palacio Municipal s/n Centro, Calnali, Hgo. C.P. 43230
www.calnali.gob.mx
Teléfonos: 774-974-2048

Dra. Corina Jiménez Melo
Presidenta Municipal Constitucional.

Compañeras y compañeros Integrantes del Ayuntamiento de Calnali,
Hidalgo 2025-2026.

Me dirijo a ustedes en mi calidad de Regidora, como integrante de este Órgano Colegiado, una de mis funciones principales, es representar a la ciudadanía de Calnali, en el cabildo, en las diferentes comisiones que me fueron asignadas, como Presidenta y Vocal, donde a través de análisis y toma de decisiones intervine en temas que contribuirán al desarrollo de nuestra gente y de nuestro municipio.

De acuerdo a la normativa Legal aplicable, tengo la responsabilidad de presentar al Ayuntamiento un resumen de las actividades realizadas en el periodo comprendido de septiembre 2025 al mes de agosto 2026, destacando los logros alcanzados, en este periodo que se informa.

Manifiesto mi compromiso de continuar trabajando arduamente con mis compañeras y compañeros Regidores, de la mano con la Presidenta Municipal para construir un municipio más próspero y equitativo para todas y todos.



ÍNDICE

I. FUNDAMENTO LEGAL DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES	4
II. CUMPLIMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN SESIONES COMO REGIDORA	11
III. ACTIVIDADES DE TRABAJO COMO REGIDORA.....	13
IV. ASISTENCIAS Y AYUDAS SOCIALES	18
V. CONCLUSIÓN	22

I. FUNDAMENTO LEGAL DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo

CAPITULO OCTAVO: DE LOS REGIDORES

Artículo 69, Fracción X Bis: Presentar por escrito un informe de actividades y de gestión, durante el mes de agosto al ayuntamiento, haciéndolo del conocimiento de la ciudadanía, a quien invitará a la presentación de este documento.

Las actividades que he realizado durante este periodo de tiempo forman parte fundamental de mis facultades y obligaciones conferidas, conforme al artículo y a la ley en comento, que a la letra dice:

Artículo 69.- Las facultades y obligaciones de los regidores, se contemplarán en el Reglamento Interior que expida el Ayuntamiento, las cuales podrán ser, entre otras, las siguientes:

I.- Vigilar y atender el ramo de la administración municipal que, conforme a sus disposiciones reglamentarias, les sea encomendado por el Ayuntamiento;

II.- Vigilar que los actos de la Administración Municipal, se desarrollen en apego a lo dispuesto por las leyes y normas de observancia municipal;

II BIS. Proponer al Ayuntamiento iniciativas de bandos, reglamentos, decretos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en el municipio;

III.- Recibir y analizar los asuntos que les sean sometidos y emitir su voto, particularmente en las materias siguientes:

- a). - Los proyectos de acuerdo para la aprobación de los bandos, reglamentos, decretos y circulares de observancia general en el Municipio, que les sean presentados por el Presidente o Presidenta Municipal, los Síndicos, o los vecinos del municipio, cuidando que las disposiciones no invadan las competencias reservadas para el Estado o la Federación;
- b). -Las solicitudes de expropiación por causa de utilidad pública, así como disponer la indemnización a sus propietarios, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción XVII del Artículo 141 de la Constitución Política del Estado y por la Ley de la materia;
- c). -La enajenación de bienes inmuebles del dominio privado del Municipio y observar las previsiones establecidas por la Constitución Política del Estado;
- d). -Los proyectos de acuerdo para celebrar contratos que comprometan el patrimonio del Municipio u obliguen económicamente al Ayuntamiento, en los términos de esta Ley;

e). - Los proyectos de acuerdo para la firma de convenios de asociación con los municipios del Estado, cuyo objeto sea el mejor cumplimiento de sus fines. Cuando la asociación se establezca para el mismo propósito con municipios de otras entidades federativas, el Ayuntamiento deberá turnar el Acuerdo de referencia al Congreso del Estado, para su autorización;

f). - Los proyectos de acuerdo para convenir con el Estado, el cobro de determinadas contribuciones o la administración de servicios municipales, cuando los motivos sean de carácter técnico o financiero y cuya finalidad sea obtener una mayor eficacia en la función administrativa;

g). - Los proyectos de acuerdo para la municipalización de servicios públicos, o para concesionarlos;

h). - Las propuestas de modificación de categorías correspondientes a los poblados y localidades del Municipio;

i). - Las propuestas para el nombramiento de los titulares de las unidades técnicas de las dependencias de la Administración Pública Municipal.

j). - Establecer, en conjunto o coordinación con las autoridades estatales competentes, políticas públicas municipales enfocadas a promover la agrupación de pequeños productores agrícolas, con el objeto de potenciar la producción agrícola y generar condiciones que permitan comercializar su producción con mejores condiciones de precio de mercado.

IV.- Solicitar al Presidente o Presidenta Municipal, información sobre los proyectos de desarrollo regional y metropolitano de las zonas conurbadas, convenidos con el Estado, o los que, a través de él, se convengan con la Federación y los que se realicen por coordinación o asociación con otros municipios;

- V.- Vigilar que las peticiones realizadas realizadas a la Administración Pública Municipal, se resuelvan oportunamente;
- VI.- Solicitar información a los Síndicos, respecto de los asuntos de su competencia, cuando lo consideren necesario;
- VII.- Vigilar que el Presidente o Presidenta Municipal cumpla con los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento;
- VIII.- Recibir y analizar el Informe Anual que rinda el Presidente o Presidenta Municipal o el Presidente o Presidenta del Concejo Municipal y emitir su voto respecto de su aprobación;
- VIII Bis. DEROGADA.
- IX.- Cumplir con las funciones inherentes a sus comisiones e informar al Ayuntamiento de sus resultados;
- X.- Realizar sesiones de audiencia pública, para recibir peticiones y propuestas de la comunidad;
- X Bis. - Presentar por escrito un informe anual de actividades y de gestión durante el mes de agosto, al Ayuntamiento, haciéndolo del conocimiento a la ciudadanía, a quien se invitará a la presentación de este documento;
- XI.- Formular, con la participación de las instancias competentes del Ayuntamiento y de los sectores social y privado, el conocimiento y estudio de los asuntos en materia de Derechos Humanos, para lo cual se deberán atender las necesidades y características particulares de su Municipio, impulsar y fortalecer en todas las actividades que desarrolle el propio Ayuntamiento la protección y promoción de los derechos humanos;
- XII.- Presentar ante el Órgano de Control Interno, su declaración patrimonial inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma

de posesión; de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año; y de conclusión de encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a ésta;

XIII.- Formular propuestas de estudio, acciones y proyectos en materia de zonas metropolitanas congruentes con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial;

XIV.- Asegurar que las Comunidades y Pueblos Indígenas vecindadas en su territorio, gocen de los programas de desarrollo e infraestructura comunitaria y de asistencia social, estableciendo presupuestos específicos destinados a ellos, de conformidad con la normatividad aplicable;

XV.- Crearán, en coordinación con las delegaciones municipales, las instancias competentes y los sectores social y privado, los reglamentos internos propios de cada localidad, para coadyuvar al mejoramiento, establecimiento, limitación y regulación de los usos y costumbres con la participación de la comunidad;

XV BIS. Informar a colonias y comunidades, dos veces por año y con base en los principios de Parlamento Abierto, sobre la consecución de las metas y objetivos de su plan de trabajo;

XVI.- Proponer al Ayuntamiento las medidas y acciones para el mejoramiento de las distintas áreas de la Administración Municipal y de los Servicios públicos municipales.

XVII.- Elaborar y dar cumplimiento a su Agenda de Trabajo, la cual deberá estar alineada a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo;

XVIII.- Solicitar a las personas titulares de las diferentes áreas de la administración municipal, la información y demás documentación necesaria

para el cumplimiento de sus funciones. Dicha solicitud se realizará por conducto de la persona titular de la Secretaría General;

XIX.- Concurrir a las ceremonias cívicas y demás actos oficiales a las que sean convocados.

XX.- Las demás que les otorguen las leyes y reglamentos.

Los Regidores, concurrirán a las sesiones del Ayuntamiento, con voz y voto; percibirán su dieta de asistencia que señale el presupuesto de egresos del Municipio y no podrán, en ningún caso, desempeñar cargos, empleos o comisiones remuneradas en la Administración Pública Municipal.

DE LAS COMISIONES

CAPITULO NOVENO

Artículo 70.- El Ayuntamiento podrá designar comisiones entre sus miembros, en los términos que establezca su reglamento, las cuales se encargarán de estudiar, examinar y elaborar proyectos para solucionar los problemas municipales, así como vigilar que se ejecuten sus disposiciones y acuerdos.

Artículo 71.- Los Ayuntamientos, contarán con comisiones permanentes o especiales, según sus necesidades y de conformidad con su Reglamento Interior.

Dichas comisiones podrán ser, entre otras, las siguientes:

I.- Permanentes:

a). - De Hacienda Municipal;

b). - De Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad;

- c). - De Derechos humanos y atención de las personas con discapacidad;
 - d). - De Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares;
 - e). - De Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial;
 - f). - De Salud y Sanidad;
 - g). - De Educación y Cultura;
 - h). -De Niñez, Juventud y Deporte;
 - l). -De Protección Civil;
 - j). - De Comercio y Abasto;
 - k). -De igualdad y Género;
 - l). -De adultos Mayores.
 - m). -De Medio Ambiente y Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos;
 - n). -De Desarrollo Económico;
 - ñ). -De Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas;
 - o). - De Desarrollo Agropecuario;
 - o BIS). - De agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición y saneamiento de aguas residuales;
 - p). - De Transparencia y Acceso a la Información Pública;
 - q). - De Mejora Regulatoria
 - r). - De atención a Migrantes.
- II.- Serán especiales, las que designe el Ayuntamiento, de acuerdo con las necesidades del Municipio.

II. CUMPLIMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN SESIONES COMO REGIDORA

Mi intervención como Regidora en el pleno de las sesiones convocadas por la Presidenta del Ayuntamiento, se presidieron las siguientes sesiones donde tuve el privilegio de participar en 23 ordinarias, 6 extraordinarias y 1 sesión solemne.

SESIONES ORDINARIAS			
SESIONES	FECHA	SESIONES	FECHA
Decima séptima sesión ordinaria	08-09-2025	Decima segunda sesión ordinaria	29-06-2026
Decima octava sesión ordinaria	26-09-2025	Decima quinta sesión ordinaria	10-08-2026
Decima novena sesión ordinaria	08-10-2025	Decima sexta sesión ordinaria	24-08-2026
Vigésima sesión ordinaria	16-10-2025		
Vigésima primera sesión ordinaria	06-11-2025	SESION SOLEMNE	15-09-2025
Vigésima segunda sesión ordinaria	28-11-2025		
Vigésima tercera sesión ordinaria	01-12-2025		
Vigésima cuarta sesión ordinaria	18-12-2025	SESIONES EXTRAORDINARIAS	
Vigésima quinta sesión ordinaria	31-12-2025	SESION	FECHA
Primera sesión ordinaria	08-01-2026	Tercera sesión extraordinaria	11-10-2025
Segunda sesión ordinaria	30-01-2026	Cuarta sesión extraordinaria	26-12-2025
Tercera sesión ordinaria	06-02-2026	Primera sesión extraordinaria	08-01-2026
Cuarta sesión ordinaria	23-02-2026	Segunda sesión extraordinaria	16-04-2026
Quinta sesión ordinaria	09-03-2026	Tercera sesión extraordinaria	08-06-2026
Sexta sesión ordinaria	29-03-2026	Cuarta sesión extraordinaria	29-06-2026
Séptima sesión ordinaria	16-04-2026		
Octava sesión ordinaria	29-04-2026		
Novena sesión ordinaria	15-05-2026		
Decima sesión ordinaria	31-05-2026		
Decima primera sesión ordinaria	15-06-2026		





III. ACTIVIDADES DE TRABAJO COMO REGIDORA

- Participe en la toma de protesta de los delegados 2026 Calnali, Hgo.



- Participe en el taller que se llevó a cabo en el jardín de niños Ponciano Arriaga que fue separación de basura y su cuidado dental, en donde nos acompañaron los alumnos de la UNAM del Estado de México.





- Taller de limpieza y cuidado del agua con ayuda de los alumnos de la UNAM del Estado de México y delegado del Barrio de San Juan.



- Se realizaron reuniones con las áreas de salud, limpias, ecología y reglamentos con la finalidad de llevar a cabo que el día de comercio; los comerciantes se hagan responsables de su basura orgánica.



- Participe en el evento que se llevó a cabo con los de INEA en la entrega de certificados dirigido a las mujeres que no habían concluido su educación media superior.





- ✚ Acompañe a la presidenta a checar las medidas de la escuela especial CAM que se encuentra en el Barrio de Ahuimol.





IV. ASISTENCIAS Y AYUDAS SOCIALES

- Apoye a varias comunidades con electrodomésticos para realizar rifas y obtener fondos para sus fiestas patronales.



Apoye a diferentes personas de las comunidades con apoyos económicos y despensas.







V. CONCLUSIÓN

En el presente informe plasme lo más relevante de mis actividades, aunque reconozco que me falta por hacer.

Me siento comprometida con la gente que depósito su confianza para ser la representante ante el pleno Ayuntamiento.

Seguiré realizando mi trabajo comprometiéndome con los más vulnerables, corregiré errores, buscare la manera de trabajar con mis compañeras y compañeros regidores para lograr la equidad en nuestra intervención en cuanto a los acuerdos y resultados que van dirigidos a beneficiar a nuestra gente y el logro sustentable de nuestro municipio. Sé que será difícil pero no imposible. Gracias, gracias.

Atentamente

Lic. Rosa María Vite Téllez

Regidora y Presidenta de la Comisión de Ecología